



MEMORANDO Nº 159 T/2022

Para	Encargada de Transparencia
De	Directora de Administración y Finanzas
Fecha	14 de Julio del 2022
Referencia	Informa lo que indica

Por intermedio del presente, se adjunta documento requerido mediante Solicitud de Acceso a la Información, a través del Portal de Transparencia (SAI), Nº **MU030T0001417** por Don Alexander Gabriel Aranguiz Meza.

Requerimiento:

1.-"Solicito informe complementario de viajes viáticos curso de capacitación formación, etc. que los concejales han asistido y se han pagado con dineros municipales entre julio 2021 a la fecha y Solicito copia de las conclusiones de esos cursos o formación y que ventajas traen para la comuna.

Respuesta:

No se dispone de informes complementarios solicitados. No obstante se adjunta los siguientes documentos de capacitaciones y viáticos cancelados con recursos municipales, en el período consultado.:

- Decreto Alcaldicio Nº 4328 del 26 de Mayo que aprueba los términos de referencia para contratar a través de trato directo los servicios del proveedor Espacio Comunal Capacitación SPA, para curso de capacitación Rol de las Municipalidades Chilenas en las nuevas Leyes de : "Saneamiento y regularización de loteos, cierres de calles, medio ambiente y comercio ambulante; responsabilidades asociadas a estos nuevos reglamentos", a efectuarse desde el 30 de Mayo al 3 de Junio del 2022, por un monto único y total de \$400.000.- Participante concejal Sr. Alex Santander Carrasco.
- Decreto Alcaldicio Nº 4397 del 30 de Mayo 2022 que concede viático al concejal Sr. Alex Santander Carrasco .
- Decreto Alcaldicio Nº4633 del 7 de Junio 2022, reembolso por concepto de gastos pasajes aéreos a Concejal Sr. Alex Santander C.
- Decreto Alcaldicio Nº4679 del 8 de Junio del 2022, complementa Decreto Alcaldicio Nº4328., fundamenta designación de concejal Sr. Alex Santander C. para participar en capacitación.
- Decreto Alcaldicio Nº 4686 del 8 de Junio del 2022 contrata capacitación denominada Jornada de Capacitación y Asamblea Anual, por un monto total de \$150.000. Participantes los concejales Sra. Ilse Ponce Álvarez y Sr. Alex Santander C..

Respecto de las conclusiones de esos cursos y ventajas que traen para la comuna: No se dispone de esos informes, dado que no se dan los supuestos establecidos en el artículo 79, letra II, inciso segundo de la Ley Nº 18.695.-



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Cabe mencionar la responsabilidad que le cabe, de acuerdo a la Ley 19.628 de Protección de Datos Personales, a quien hiciere mal uso de la información que se entrega.

Saluda atentamente a usted.



Maria Teresa Salinas Vegas
MARIA TERESA SALINAS VEGAS
Directora de Administración Y Finanzas
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

- Encargado SAI
 - Archivo FINANZAS
- MTSV/mtsv